



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 640

Popayán, seis (6) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Acción de Tutela**

Accionante: **Caren Yeliza Rojas**

Accionados: **Comisión Nacional de Servicio Civil y Fundación
Universitaria del Área Andina**

Vinculados: **Departamento del Cauca y personas inscritas en el
proceso de selección N° 1136 de la convocatoria Territorial 2019**

Rad.: **2021-00140-00**

Mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, la accionante manifiesta que impugna el fallo dictado dentro de la referenciada acción de tutela.

La impugnación presentada es procedente, y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia N° 094 del 1° de octubre del 2021, dictada dentro del referido asunto; por lo tanto, es del caso concederla, remitiendo el expediente al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1°. CONCEDER la IMPUGNACIÓN interpuesta por la accionante, señora Caren Yeliza Rojas, contra la Sentencia N° 094 del 1° de octubre del 2021, proferida dentro de la presente acción de tutela.

2°.-REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial de la Desaj-Cauca, para que sea repartido a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de

Popayán, en orden a que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**540c3217937c7fe1858494b36d515d2f448f8beb50a54574d6c5a48
ad9eb347f**

Documento generado en 06/10/2021 02:19:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>